



Bellavista, 19 de marzo 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2019-D-FCNM.- Bellavista, 19 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 01-2019-CEEDE-FCNM, recibido el 20 de marzo 2019 (expediente N° 238), por el cual los miembros de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el Informe Final de Evaluación respecto al único participante Lic. ARMAS GARCÍA, Elías Félix.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 001-2018-CU, de fecha 11 de enero 2018, se aprobó la conformación de la Comisión responsable de elaborar y proponer el procedimiento de evaluación de los docentes ordinarios que hayan alcanzado una edad mayor o igual a los 75 años, así como de cesar, en un plazo no mayor a marzo de 2018, a aquellos que no hubieran calificado como resultado de dicha evaluación en la categoría de docente extraordinario, solo en el caso que al momento de decidir por el cese o la evaluación, tenga cubierta la cuota de 10% de docentes extraordinarios en el ciclo lectivo; asimismo, dar por finalizadas las funciones administrativas y académicas de aquel docente que habiendo alcanzado los 75 años de edad ocupen algún cargo administrativo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0185-2018-CU, se aprobó el REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución N° 060-2019-CU de fecha 13 de febrero 2019, el Consejo Universitario, modifica la Resolución N° 114-2019-R, en el extremo correspondiente al número de vacantes y el cronograma de la convocatoria del proceso de selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Decanal N° 041-2019-D-FCNM de fecha 28 de febrero 2019, designa la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está conformada por el Dr. FLORES VEGA, Walter (Presidente); Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Miembro) y, la estudiante SUÁREZ DÍAZ, Camila (Miembro);

Que, mediante documento del visto el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; mediante Informe N° 001-2019-CEEDE-FCNM-UNAC, remite el resultado final de la evaluación al único participante Lic. ARMAS GARCÍA, Elías Félix;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el informe de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; resultado final de la evaluación al único participante Lic. ARMAS GARCÍA, Elías Félix; concluyendo que no cumple con los requisitos exigidos para ser propuesto Docente Extraordinario por lo que dicha plaza se declara desierta.
- 2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Bellavista, 21 de marzo 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2019-D-FCNM.- Bellavista, 21 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 023-2019-DAM-FCNM (expediente N° 339) y, el Informe N° 002-2019-DAM-FCNM (expediente N° 340), recibidos el 21 de marzo 2019, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática de la FCNM alcanza la propuesta de contrato de docentes para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, por razones de servicio ineludible, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, con documentos del visto el Director del Departamento Académicos de Matemática de la FCNM, alcanza la propuesta de contrato de docentes para el año 2019.

Que, es atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a falta de Consejo de Facultad, con autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1°. PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el contrato por el Semestre Académico 2019-A, de los docentes del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según se indica:

A) CONTRATO DE DOCENTES QUE VIENEN LABORANDO, DESDE ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N° 30220.

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica	Clasificación
01	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE	B	32 HORAS	DC B1
02	MACHA COLLOTUPA, LUIS ALBERTO	B	32 HORAS	DC B1
03	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	B	32 HORAS	DC B1

RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2019-D-FCNM FCNM

B) PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES QUE VIENEN LABORANDO, DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N° 30220.

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica	Clasificación
01	ROJAS ORBEGOSO, JORGE LUIS	B	32	DC B1
02	MUNAYA SÁNCHEZ, ISIDRO REYNALDO	B	32	DC B1
03	DÍAZ VEGA, FRANCO MANUEL	B	32	DC B1
04	MIRANDA ROJAS, ROSA LUZ	B	32	DC B1
05	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKILN	B	16	DC B2
06	ESPARTA RODRIGUEZ, JOSÉ EDMUNDO	A	32	DC A1
07	CORIPACO HUARCAYA, JORGE ALBERTO	A	16	DC A2

2º. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e Instituto de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica	Clasificación
01	ROJAS ORBEGOSO, JORGE LUIS	B	32 HORAS	DC B1
02	MUNAYA SÁNCHEZ, ISIDRO REYNALDO	B	32 HORAS	DC B1
03	DÍAZ VEGA, FRANCO MANUEL	B	32 HORAS	DC B1